



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 131-2025-MPP/A

Paita, 21 de mayo de 2025

VISTO: El Memorando N° 029-2025/MPP-ALC de fecha 21 de mayo de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico";

Que, mediante documento del visto, el Titular del Pliego pone de conocimiento que participará en la reunión que se realizará el día 22 de mayo de 2025 en la ciudad de Lima, ello con la finalidad de tratar el estado situacional y financiamiento del proyecto "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vial y peatonal en el AA.HH Primero de Junio del distrito de Paita, provincia de Paita, departamento de Piura" C.U.I N° 2415910 y la "Creación del servicio de movilidad urbana en el AA.HH Primero de Junio Sector B, segunda etapa del Centro Poblado de Paita" C.U.I N° 2621363, ante el Programa de Mejoramiento Integral de Barrios PMIB del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, ante ello de conformidad al artículo 20° numeral 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se encargará el día 22 de mayo de 2025, el despacho de Alcaldía a la Lic. María Edelilia Atoche de Jaramillo, primera Regidora hábil de la Municipalidad Provincial de Paita;

Por las consideraciones expuestas y con las facultades que confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

PRIMERO: ENCARGAR el despacho de Alcaldía a la LIC. MARÍA EDELILIA ATOCHE DE JARAMILLO, PRIMERA REGIDORA HÁBIL de la Municipalidad Provincial de Paita, el día 22 de mayo de 2025.

SEGUNDO: Transcribir la presente resolución a los diferentes estamentos de la Municipalidad para su conocimiento

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Pedro Luis Cuadros Alzamora
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Abg. Luzelvy Marili Chunga Chunga
SECRETARIA GENERAL

(073) 211-043 F: (073)211-187

Plaza de Armas S/N - Paita - Perú

Municipalidad Provincial de Paita - Gestión 2023 - 2026

www.munipaita.gob.pe



Paita
Gestión 2023 - 2026

"Cambio y esperanza"